

Comisión de SERVICIOS INTENSIVOS EN PERSONAL [CSIP]

Prioridades 2026 | ficha técnica

Presidente:

D. Juan Ignacio Beltrán García-Echániz

Secretario:

D. César Maurín Castro

Cometido:

El cometido de esta Comisión es representar a los sectores de empresas de servicios intensivos en personal que realizan su actividad para clientes, tanto públicos como privados, defendiendo la externalización de prestaciones como una tendencia mercantil consolidada a nivel global y que representa un elemento de competitividad de primer orden en el siglo XXI, especialmente siendo España un país con un alto componente de servicios.

Entre sus objetivos se encuentra el de aportar propuestas ante los riesgos a los que se ven expuestos estos sectores en sus actividades empresariales, tanto en términos de coste, especialmente los laborales, como de funcionamiento.

Plan de Acción I Objetivos para 2026:

Para dar cumplimiento al cometido y objetivos marcados por la Comisión, se pretenden desarrollar, de manera prioritaria, los siguientes aspectos:

- Participación en la iniciativa de la Comisión Europea para la revisión de las directivas de contratación, tanto en el estudio de impacto como en el proceso legislativo subsiguiente.
- Seguimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y consecución de una revisión de precios para los contratos públicos y la necesidad de que las prórrogas contractuales se decidan de mutuo acuerdo entre las partes. Disminución del peso de los criterios económicos en las licitaciones.
- Interlocución permanente con la Dirección General de Patrimonio del Estado y con la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE), promoviendo la representatividad adecuada a la actividad de servicios en la contratación del Estado.
- Defender que los procesos de licitación de las Administraciones Públicas se desarrolle en el marco de la leal competencia entre las distintas empresas, sin que se prioricen unas frente a otras por motivo de su razón social.
- Mantener una posición constante de defensa de la licitación pública de servicios frente a los encargos a medios propios personalizados.
- Ofrecer, de forma continuada, propuestas de mejora a los distintos órganos de la Administración en los procesos de licitación pública, la sucesión de contratistas y sus implicaciones, etc., incluyendo el uso de las plataformas tecnológicas.
- Mantener un canal de comunicación abierto de manera permanente con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), con las Juntas Consultivas del Estado y de las diferentes Comunidades Autónomas y organismos similares con competencias en materia de contratación pública.
- Mantener un contacto continuado con la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC).

- Colaborar en el desarrollo de los distintos posicionamientos en el ámbito de BusinessEurope, en aquellas materias que sean competencia de esta Comisión.
- Coordinación con otras comisiones de CEOE que aborden materias legislativas o jurisprudenciales que puedan afectar a las empresas del sector de servicios intensivos en personal. En especial con la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
- Continuar con la monitorización de los datos relativos a los sectores representados en la Comisión para lograr una correcta caracterización.
- Defensa de la no responsabilidad del nuevo contratista sobre las deudas, fiscales, laborales, etc. del anterior proveedor.

Estructura interna:

Se constituirán grupos de trabajo *ad hoc* para las cuestiones de especial complejidad. Participa en el Grupo de Trabajo para la revisión de las directivas de contratación pública con la Comisión de Concesiones e Infraestructuras.

Calendario de reuniones:

Se prevé celebrar una reunión cada semestre, con la participación de autoridades y personalidades de significada relevancia, cuando ello sea posible, sin perjuicio de convocatorias extraordinarias cuando las circunstancias así lo aconsejen.
